

1954



Dr. General
Rómulo Chacón
García - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA COLONIZADORA DE TIERRAS
FÉRTILES CIA. LTD.

CONSTA

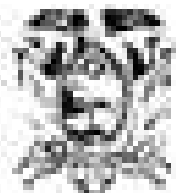
INDEFINIDAS

J.M.

DE C

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la
República del Ecuador, a veinte de marzo de mil
noventa y cuatro, comparece y sufre ante el doctor DOCTOR
RODOLFO CHACÓN, Notario Público Jefe de este Cantón
Comarca el señor CRISTÓBAL TERÁN, en su calidad de
Presidente General, a nombre y representación de la
Compañía AGRÍCOLA COLONIZADORA DE TIERRAS FÉRTILES
COMPAÑÍA LIMITADA, según aparece del subscrito que
se agrega y debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria y Universal de Socios, según se
desprende del acto que se adjunta como documento
habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad domiciliado en esta ciudad legítimamente libre y
quien sufre de todo lo que por la y se presenta para
que el presente escritura pública la presente minute con
tenga en sus: cinco: FOLIOS NOTARIO.- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, aparece inscribir una

de Reforma de Estatutos y cambio de denominación de la
Compañía Agencia Colocadora de Seguros SGTSECA CIA.
LDA. el tenor de los siguientes cláusulas: PRIMERA.
CONSECUENTE. Al otorgamiento de la presente
Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Cambio de
Denominación, comparece el señor Teófilo José Torán, en
su calidad de Jefe General a cargo y
representación de la Compañía AGENCIA COLCADORA DE
SEGUROS SGTSECA CIA. LDA. según aparece del
reconocimiento que se otorga y debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Acción, según se desprende del Acta que se adjunta
con documento habilitado. El compareciente, es de
nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta
ciudad de Quito y legítimamente capaz para contratar y
obligarse. SEGUNDA. ANTERIORMENTE.- La precitada
compañía se constituyó en la ciudad de Quito el día
tres de Junio de mil novecientos veinte y tres,
mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor
Gonzalo Pineda Chacón, Notario Público Jefe del Canton
Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
septiembre del mismo año. TERCERA. FUNDACIÓN DE
ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- De los
anteriores expuestos, el señor Teófilo José Torán, en
la calidad en la que aparece declara que se reforman
los Estatutos de la Compañía así como el cambio de
denominación, en los mismos términos del Acta de Junta
General Universal de acción de la Compañía AGENCIA



NOTARIA 107



Dr. Gonzalo
Banda Chacón
Notario Público

Los Herederos designa el Inscripcentista, la liquidación de la entidad aseguradora y la finalización del proceso. dicha escritura de cancelación debe inscribirse en el Registro Mercantil de la sede principal de la aseguradora liquidada, la cancelación de la matrícula de comercio, la inactividad de negocios más seguros mientras se desarrolla la liquidación, la transferencia de las acciones de seguro de resultados a otros aseguradores y las variaciones de procedimiento en el caso de liquidación de una matriz extranjera con sucursal en el país. Dated en el Notario se deberá adoptar las mismas cláusulas de estilo para la misma validez de este instrumento. **ACTA NÚM. LA HIPOTA.-** El compareciente ratifica la misma inserta, la misma que se halla firmada por la doctora Irene Lara Becerra, Abogada con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Chile número veinte y dos cincuenta y nueve. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del tipo, y leída con la fue el compareciente por el el Notario en unido de acto, se ratifica y firma común, de todo lo que doy fe.-

Dr. TERESOLAR TERAC

01./2 6053561-3

El presente documento es válido en Chile y en el extranjero.

Page 11 of 11

RV